

RESUMEN EJECUTIVO
OSN.UAI.RES.EJE N° 0008/2026
SOBRE EL RELEVAMIENTO DE
INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Informe de Auditoría Interna N° OSN.UAI-INF N° 0009/2026, correspondiente al examen sobre Relevamiento de Información Específica sobre Contratos y Convenios por Servicios de la Orquesta Sinfónica Nacional, en la Realización de Presentaciones – Planificación, Ejecución y Cierre, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ejecutada en cumplimiento del Programa Operativo Anual (Plan Anual de Auditoría) de la Unidad de Auditoría Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional, correspondiente a la gestión 2026.

El objetivo del examen es evaluar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable en la planificación, ejecución y cierre de los contratos y convenios por servicios suscritos por la Orquesta Sinfónica Nacional para la realización de sus presentaciones, correspondiente a la gestión 2025, a efectos de determinar si corresponde recomendar la ejecución de una auditoría de forma inmediata, de forma mediata, o si no amerita la ejecución de auditoría alguna, correspondiendo en este último caso la emisión de una Justificación Fundamentada.

El objeto del examen está constituido por la documentación de planificación que sustentó la contratación de servicios para la realización de las presentaciones artísticas; los contratos y convenios por servicios suscritos vinculados a dichas presentaciones; y la documentación de respaldo de la ejecución de cada contrato/convenio (informes de conformidad, actas, comprobantes de pago), correspondiente a la gestión 2025.

Como resultado del examen realizado, se verificó un nivel de riesgo bajo y el cumplimiento de la normativa aplicable conforme a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), habiéndose constatado que la totalidad de los programas Ordinarios, Extraordinarios, de Cámara e Interinstitucionales ejecutados durante la gestión 2025 cuentan con el respectivo Contrato u Orden de Servicio, por lo que esta Unidad de Auditoría Interna asume la decisión de No efectuar la auditoría, correspondiendo la emisión de la respectiva Justificación Fundamentada, no habiéndose identificado hechos susceptibles de generar posible daño económico al Estado, conductas que se adecuen a un tipo penal, contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo, ni afectación a los intereses de la Orquesta Sinfónica Nacional de Bolivia.

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

La Paz, 18 de septiembre de 2026